



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-04693454-GDEBA-DEDRDYAIOMA

VISTO el expediente EX-2023-04693454-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita la renuncia de Silvina Claudia DI YORIO al cargo de Directora Suplente del Directorio y la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Silvina Claudia DI YORIO revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Clase A, Grado II, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, mediante Decreto N° 1539/22 se designó, a partir del 4 de julio de 2022 y por el término de cuatro (4) años, a Silvina Claudia DI YORIO en el cargo de Directora Suplente del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación de los/as afiliados/as obligatorios/as del área Personal Administrativo del Estado Provincial;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 59/23 del Ministerio de Transporte, la citada agente fue designada, a partir del 1° de febrero de 2023, en el cargo de Directora de Accesibilidad del Transporte;

Que, en esta instancia y a raíz de la mencionada designación, Silvina Claudia DI YORIO presentó la renuncia al cargo de Directora Suplente mencionado y solicitó la reserva de su cargo de revista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N°10.430;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial prestó conformidad a la gestión incoada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir el 1° de febrero de 2023, la renuncia presentada por Silvina Claudia DI YORIO (DNI N° 22.870.119 - Clase 1972) al cargo de Directora Suplente del Directorio, en representación de los/as afiliados/as obligatorios/as del Área Personal Administrativo del Estado Provincial, en la que fuera designada por Decreto N° 1539/22;

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Claudia DI YORIO (DNI N° 22.870.119 - Clase 1972), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Clase 1, Grado IV, Código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Claudia DI YORIO (DNI N° 22.870.119 - Clase 1972), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Clase A, Grado II, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A",

con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, la reserva del cargo de revista de la agente Silvina Claudia DI YORIO (DNI N° 22.870.119 - Clase 1972), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16, Clase A, Grado II, Código 3-0001-II-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de junio de 2023 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de Directora de Accesibilidad del Transporte, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.